

INFORMO: A la señora juez, que con fecha 18 de agosto de 2023, se hizo el cargue por parte del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, del emplazamiento de la codemandada **NELLY BETANCURT DE RUBIO**, tal como aparece en el documento respectivo que obra en el expediente digital, por lo que el termino de emplazamiento, se encuentra vencido. Va para decidir.

Manizales, de septiembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO:	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	MARÍA IRMA JARAMILLO DE BAYER
DEMANDADOS:	FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ HERNÁN MARIO CORTÉS SANTACOLOMA NELLY BETANCURT DE RUBIO
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00741-00

Realizado como se encuentra el emplazamiento de la codemandada **NELLY BETANCURT DE RUBIO**, efectuado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas como lo indica el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, sin que haya comparecido a oír notificación personal del auto por medio del cual se admitió la demanda, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, se procede a nombrarle Curador Ad Litem recayendo la designación en la Doctora **DANIELA CATAÑO GARCÍA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.053.842.904 de Manizales y portadora de la Tarjeta Profesional N° 360.395 del Consejo Superior de la Judicatura, la cual se localiza en la Carrera 24 No. 22 - 36 Oficina 501 Edificio de la Sociedad Caldense de Ingenieros Civiles de Manizales, Caldas. Celular: 3108444138 Correo electrónico: dacataga2@hotmail.com quien ejerce habitualmente la profesión de abogada en este distrito judicial, con quien se surtirá la respectiva notificación y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo justificación aceptada.

Comuníquese, el nombramiento a la designada en la forma indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso, a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de esta localidad.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No.137 DEL 22 SEPTIEMBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7afaf3a4003c4d0db9ddab0bcc551f01a68774c5d9a6270acb49b9b0f536803**

Documento generado en 21/09/2023 10:53:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>